

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON HECTOR CHAVARRIA VIVERO

DECRETO ALCALDICIO Nº

3801

CHILLAN VIEJO, 27 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°5.556 del 25.07.2022, que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación y Decreto Alcaldicio N°939 del 03 de febrero de 2022, que establece subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación
- b).- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- b).- La necesidad que Don HECTOR CHAVARRIA VIVERO, Cédula de Identidad N° Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, traslade a dirigente vecinal de maulé Larqui de la localidad de Rucapequén a cuenta pública en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillan Viejo, el día jueves 20 de Abril del 2023, en vehículo patente GYJV-14, sin pernoctar.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE cometido a Don HECTOR CHAVARRIA VIVERO. Cédula de Identidad N' Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para trasladar a dirigente vecinal de maulé Larqui de la localidad de Rucapequén a cuenta pública en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillan Viejo, el día jueves 20 de Abril del 2023, en vehículo patente GYJV-14, sin pernoctar.
- 2.-PÁGUESE viatico, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don HECTOR CHAVARRIA VIVERO, el día jueves 20 de Abril del 2023, en vehículo patente GYJV-14, sin pernoctar.
- 3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) ANGÉL∕€A CARO RODRIGUEZ DIRECTORA DAEM (R)

ACR/RBF/LMO/OFS/ACC/FLP/cII Distribución Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado